

AFACON, S. A.*Junta general*

Se convoca a Junta general de la sociedad, a celebrar el próximo día 15 de diciembre de 2002, a las diez horas, en Valladolid, calle Santiago, número 15, piso segundo derecha, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, del día siguiente, en segunda convocatoria, de acuerdo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe situación sociedad.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2001, así como de la gestión del órgano de administración. Aplicación del resultado.

Tercero.—Cese y nombramiento de Administradores.

Cuarto.—Modificación de Estatutos. Remuneración de Administradores.

Quinto.—Reparto de cantidades a cuenta de dividendos.

Sexto.—Aprobación del acta.

Los accionistas pueden obtener, de forma gratuita e inmediata, los documentos sometidos a aprobación de la Junta general.

Valladolid, 14 de noviembre de 2002.—El Administrador solidario, Carlos San Miguel Juste.—50.296.

AGENCIA L, S. A.*En liquidación*

Se hace público que, el 31 de agosto de 2002, la Junta general de accionistas de «Agencia L, Sociedad Anónima», adoptó el acuerdo de disolver la sociedad, así como abrir el periodo de liquidación de la misma.

Madrid, 13 de noviembre de 2002.—Luis Sans Huecas, Liquidador de «Agencia L, Sociedad Anónima», en liquidación.—49.923.

AGENCIA L TRATAMIENTO DE CORRESPONDENCIA EMPRESARIAL, S. A.*En liquidación*

Se hace público que, el 31 de agosto de 2002, la Junta general de accionistas de «Agencia L Tratamiento de Correspondencia Empresarial, Sociedad Anónima», adoptó el acuerdo de disolver la sociedad, así como abrir el periodo de liquidación de la misma.

Madrid, 13 de noviembre de 2002.—Luis Sans Huecas, Liquidador de «Agencia L Tratamiento de Correspondencia Empresarial, Sociedad Anónima», en liquidación.—49.922.

AGROPECUARIA DEL NORTE DE ESPAÑA, S. A.

En Junta universal de accionistas celebrada el 16 de octubre de 2002 por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el capital social en 92.960 euros, con devolución de aportaciones a los socios, mediante el procedimiento de disminuir el valor nominal de las acciones a un euro cada una y, en consecuencia, fijar la nueva cifra de capital social en 3.200 euros, sin perjuicio del derecho de oposición de los acreedores de conformidad con lo previsto en el artículo 166 de la L.S.A.

Segundo.—La simultánea transformación de la sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada, con la misma denominación y personalidad jurídica. Todo ello,

En Oviedo, 17 de octubre de 2002.—El Secretario, Juan Manuel Díaz Suárez.—50.379.

**AGRUPACIÓN ORPRESMI, S. L.
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)****AGRUPACIÓN JETSERLA, S. L.
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)****ORPRESMI, S. L.
(Sociedad escindida)***Anuncio de escisión*

La sociedad «Orpresmi, Sociedad Limitada» anuncia su acuerdo de fecha 1 de septiembre de 2002, adoptado en Junta universal, de escisión con creación de dos nuevas sociedades «Agrupación Orpresmi, Sociedad Limitada» y «Agrupación Jetserla, Sociedad Limitada».

La escisión se efectúa de conformidad con lo establecido en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el día 12 de julio de 2002 y con base en el Balance de escisión cerrado en fecha de 14 de abril de 2002.

Los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas; y de los representantes de los trabajadores, de examinarlos en el domicilio social a tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas y en general el derecho de información que asiste a todos los trabajadores de las referidas empresas en defecto de estos últimos.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de la sociedad que se escinde podrán oponerse a la escisión hasta que se les garanticen sus créditos a tenor de lo esta-

blecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de octubre de 2002.—El Administrador solidario de «Orpresmi, Sociedad Limitada», Francisco Marsal Palomino.—49.239.

2.ª 19-11-2002

**AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)****VIASA, SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal****AGUAS DE FORMENTERA
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal****SOCIEDAD MEDITERRÁNEA DE AGUAS, SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal****AGUAS DE LA MANCHA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal****PROYECTOS SERVICIOS E INSTALACIONES,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal****COMPAÑÍA DE USOS Y RECURSOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal****TÉCNICA DE DEPURACIÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal****SOGESUR-SOCIEDAD DE GESTIÓN DE SERVICIOS URBANOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal****AGUAS POTABLES DE SAN FELIU DE GUIXOLS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal****GERUNDENSES DE SERVICIOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que las

Juntas generales de accionistas de «Aqualia Gestión Integral del Agua, Sociedad Anónima»; «Viasa, Sociedad Anónima», unipersonal; «Aguas de Formentera, Sociedad Anónima», unipersonal; «Sociedad Mediterránea de Aguas, Sociedad Anónima», unipersonal; «Aguas de La Mancha, Sociedad Anónima», unipersonal; «Proyectos Servicios e Instalaciones, Sociedad Anónima», unipersonal; «Compañía de Usos y Recursos, Sociedad Anónima», unipersonal; «Técnica de Depuración, Sociedad Anónima», unipersonal; «Sogesur-Sociedad de Gestión de Servicios Urbanos, Sociedad Anónima», unipersonal; «Aguas Potables de San Feliu de Guixols, Sociedad Anónima», unipersonal, y «Gerundenses de Servicios, Sociedad Anónima», unipersonal, celebradas el día 15 de noviembre de 2002, aprobaron la fusión de todas ellas mediante la absorción por parte de «Aqualia Gestión Integral del Agua, Sociedad Anónima», de «Sociedad Mediterránea de Aguas, Sociedad Anónima», unipersonal, «Viasa, Sociedad Anónima», unipersonal, y «Aguas de Formentera, Sociedad Anónima», unipersonal.

Simultáneamente a la absorción por «Aqualia Gestión Integral del Agua, Sociedad Anónima», de su filial «Sociedad Mediterránea de Aguas, Sociedad Anónima», unipersonal, se procede a la fusión en cadena de las filiales de ésta, íntegramente participadas, citadas anteriormente, así como a la fusión de la filial de una de ellas, «Gerundenses de Servicios, Sociedad Anónima», unipersonal.

Este proceso de integración se desarrolla como si de una única fusión impropia se tratase, sin elevación de la cifra del capital social ni determinación de ecuación de canje.

Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto redactado y suscrito por los Administradores y que será depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, Girona, Sevilla, Toledo e Ibiza.

Se hace constar que todas las Juntas generales se celebraron con el carácter de universal.

Asimismo, se aprobó como Balances de fusión los cerrados a 30 de septiembre de 2002, verificados por los Auditores de la sociedad, en los casos pertinentes.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Aqualia Gestión Integral del Agua, Sociedad Anónima», será el día 1 de enero de 2002.

No se otorgarán, en la sociedad absorbente derechos especiales a los accionistas, ni ventajas a los Administradores. No se hace mención a los expertos independientes, dado que no ha sido necesaria su intervención en esta fusión.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedad Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—Por «Aqualia Gestión Integral del Agua, Sociedad Anónima», el Secretario del Consejo de Administración.—50.104.
2.ª 19-11-2002

AMARRADORES DE BUQUES ARILLAGA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en Portugalete, calle Manuel Calvo, número 24, primero, el próximo 10 de diciembre de 2002, a las 10 horas en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Aprobación de la gestión social, cuentas anuales y distribución del resultado correspondiente a los ejercicios sociales terminados el 31 de diciembre de 1994, de 1995, de 1996, de 1997, de 1998, de 1999, de 2000 y de 2001 e informe de gestión del año 1994.

Tercero.—Facultamientos para la ejecución de los acuerdos.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas para examinar en el domicilio social, o pedir la entrega o el envío gratuito, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuestas de distribución del resultado.

Portugalete, 4 de noviembre de 2002.—El Administrador único.—49.157.

AMBROSIO PÉREZ, S. A.

Convocatoria Junta general de accionistas 893/2002

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 893/2002/D, seguido en este Juzgado por el presente se convoca judicialmente Junta general extraordinaria de la sociedad mercantil «Ambrosio Pérez, Sociedad Anónima», con domicilio social en Valladolid, calle Santiago, número 1, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución y liquidación simultánea, en su caso, de la sociedad.

Segundo.—Dimisión del Administrador único y nombramiento de Liquidador.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del Balance final de liquidación.

Cuarto.—Adjudicación del haber social.

Quinto.—Delegación, para elevar a públicos los acuerdos que lo precisen.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procediera, del acta de la sesión.

La Junta se celebrará en la plaza Madrid, número 3, 2.ª izquierda, de Valladolid, el día 19 de diciembre, a las diez horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria; que será presidida por el socio don Fernando Pérez Pellón y ejercerá las funciones de Secretario el accionista que resulte, elegido, por mayoría de los asistentes a la Junta, designándose al Notario don Manuel Sagardia Navarro a efectos de levantar acta de la misma.

Asimismo, se informa a todos los accionistas que podrán solicitar, por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, los informes o aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día, así como para solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos que se someterán a la consideración de la Junta.

Valladolid, 29 de octubre de 2002.—La Secretaria.—49.322.

ANCUSA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrarse en la avenida del General Perón, número 6, 1.º B, Madrid, el día 9 de diciembre de 2002 a las doce horas, en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora al día siguiente, 10 de diciembre, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital de la sociedad a la suma de 250.432 euros, efectuándose tal ampliación con cargo a reservas libres, mediante la creación de 31.200 acciones nuevas, de idéntico valor nomi-

nal que las antiguas, numeradas del 10.401 al 41.600, ambos inclusive, de un valor nominal de cada una de ellas de seis euros y dos céntimos de otro, al portador, todas ellas totalmente desembolsadas y cuya suscripción se ofrecerá a los antiguos accionistas de forma gratuita, en la proporción de tres acciones nuevas por cada una antigua que posean, con gastos de emisión a cargo de la sociedad.

Segundo.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, con el fin de recoger el aumento de capital cuya aprobación se propone a la Junta.

Tercero.—Designación de un Administrador para ejecutar los acuerdos de la Junta.

Cuarto.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 14 de noviembre de 2002.—El Consejero delegado, Fernando Miranda Fernández.—50.386.

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN Y PROMOCIÓN LEVEL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

ÁREA INMOBILIARIA URBYGEST, SOCIEDAD LIMITADA LAVAL VIVIENDAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Por medio del presente se comunica que las Juntas generales de socios de las sociedades referidas han acordado, en sus sesiones de 30 de septiembre de 2002, la fusión de todas ellas con extinción de las sociedades absorbidas, asumiendo la sociedad absorbente, a título universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de aquéllas.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión; igualmente, los acreedores pueden oponerse a la fusión en los términos contenidos en el artículo 243.1 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en la medida en que resulte aplicable por remisión del artículo 94.1 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 4 de octubre de 2002.—«Áreas de Construcción y Promoción Level, Sociedad Limitada», Rafael Muñoz Toledo, Eduardo Lorenzo Navarro, Ángel Guzmán Méndez.—«Área Inmobiliaria Urbygest, Sociedad Limitada», Rafael Muñoz Toledo, Eduardo Lorenzo Navarro.—«Laval Viviendas, Sociedad Limitada», Rafael Muñoz Toledo, Eduardo Lorenzo Navarro.—49.755. y 3.ª 19-11-2002

ARQUIMANCHA, S. A.

Anuncio de cesión global del Activo y del Pasivo

De conformidad con lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público, que por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de «Arquimancha, Sociedad Anónima», celebrada en fecha 1 de noviembre de 2002, se aprobó la cesión global del Activo y del Pasivo a los socios, don Agustín Peiro Amo y don Antonio Peiro Amo, adquiriendo éstos el patrimonio de la sociedad cedente, con el traspaso a los cesionarios de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen aquel.

Se hace constar, expresamente, el derecho de los acreedores de la entidad «Arquimancha, Sociedad Anónima», a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión. Asimismo, se advierte que la cesión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes desde la fecha de publicación del citado anuncio. Durante este plazo los acreedores de la sociedad cedente podrán oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión, y la eficacia de la cesión quedará